

**SECCIÓN 2. DATOS DEL LLAMADO.**

---

**Licitación N° 23-ADIF-2014**

**OBRA: "MECANIZADA DE VIAS"**

**Presupuesto Oficial**

---

**TRAMO 1:** PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 33/100. (\$83.802.622,33.-) Más IVA.

**TRAMO 2:** PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$82.219.269,47.-) Más IVA.

**Plazos Previstos para la Obra:**

---

**TRAMO 1:** Ciento cincuenta (150) días corridos.

**TRAMO 2:** Ciento cincuenta (150) días corridos.

**Tipo de licitación**

---

De etapa múltiple.

**Tipo de contratación**

---

ART 8 PBC

Mixta Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 Piso 1°.

Sala Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: según la indicada en el llamado.

**Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica**

---

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

**Incisos no aplicables del ART 19**

ART 19 PBC

---

Todos los incisos resultan aplicables

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

ART19.5 PBC

---

Deberá presentarse una garantía de Oferta diferente por cada Tramo Ofertado.

Monto de la Garantía de Oferta:

**TRAMO 1** = PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-)

**TRAMO 2** = PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

**Adquisición del Pliego**

ART19.7 PBC

---

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, integrante al nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquiridos restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

**Visita a obra.**

ART19.8 PBC

---

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente Declaración del Oferente.

**Compre Argentino.**

ART19.9 PBC

---

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%)

**Carta de Crédito.**

ART19.13 PBC

---

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Corrientes para cumplir lo exigido en 21.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

**Equipamiento**

ART 19.21 PBC

---

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas, en particular, equipamiento para movimiento de suelos, auscultación, bateado pesado y, en el caso de que se utilice esa modalidad, de

soldadura a tope. Los equipos podrán ser comprometidos a través de Subcontratistas Nominados.

---

**Materiales e Insumos**

ART 19.22 PBC

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista.

El contratista deberá tener experiencia en la provisión de piedra balasto y/o de obras

---

**Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.**

ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON DOS DECIMAS (1,2).
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON DOS DECIMAS (1,2).
- ✓ Patrimonio Neto superior al Veinticinco por Ciento (25%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada TRAMO que se cotice.
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior al Veinticinco por Ciento (25%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada TRAMO que se cotice.
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior al Setenta por Ciento (70%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada TRAMO que se cotice.
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior al Setenta por Ciento (70%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada TRAMO que se cotice.
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-) por mes por cada TRAMO que se cotice.
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra de arte y/o una obra masiva de infraestructura del transporte tipo ferroviaria, vial, gasoducto o hidráulica.
- ✓ Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

---

**Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato**

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

---

**Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista**

---

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido de los tramos adjudicados.

**Monto de la Garantía de Impugnación**

ART 21 PBC

---

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

**Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria**

---

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

**Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.**

---

Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.